

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 01017
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

07 OCT. 2014

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Memorandum N° 988 de fecha 14 de agosto de 2014, el Jefe del Departamento de Educación remite al Sr. Alcalde solicitudes de permiso sin goce de remuneraciones a nombre de las profesionales Sras. Isabel Alvarado Araya y Vivian Urra Daza, Docentes del Liceo Ciencia y Tecnología, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el total de sus jornadas, a contar del 03 y hasta el 30 de septiembre de 2014, al cual el Sr. Alcalde ha dado su conformidad.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a las profesionales de la educación que a continuación se individualizan, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el total de sus jornadas y por el periodo que se indica.

NOMBRES	RUT	CARGO	ESTABLECIMIENTO	F. INICIO	F. TERMINO
ALVARADO ARAYA ISABEL	7.351.188	DOCENTE	LICEO C. Y TECNOLOGIA	03/09/2014	30/09/2014
URRA DAZA VIVIAN ROSA	5.711.093-K	DOCENTE	LICEO C. Y TECNOLOGIA	03/09/2014	30/09/2014

2. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de Remuneraciones
- 6.- Unidad de Recursos Humanos (2c)
- 7.- Oficina de Partes
- 8.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL